

Informe final para la renovación de la acreditación del Graduado o Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas por la Universidad de Málaga

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	2501985
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Ciencias de la Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.
- Cuarto: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

Este Informe final para la Renovación de la Acreditación del Graduado o Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas por la Universidad de Málaga, emitido en julio de 2015, se realiza a partir de la documentación requerida a la Universidad por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC). La Comisión ha tenido en cuenta el conjunto de estos aportes, especialmente el Autoinforme redactado por los responsables del título, las valoraciones formuladas por los expertos consultados, las evidencias anexadas al mismo (ISOTools) y las que fueron solicitadas posteriormente, casi en su totalidad contrastadas a través de la página Web de la Universidad, del Centro y/o del Título. Asimismo se han tenido en cuenta las evidencias recogidas durante la visita externa a la Universidad de Málaga, realizada por la Comisión de Renovación de la Acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, en los días 27 al 29 de abril de 2015. Por último, se ha tenido en cuenta, el informe de alegaciones realizado por la Universidad ante el informe provisional y la valoración de dicho informe elaborado por la Comisión de Acreditación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

El título de Graduado o Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas por la Universidad de Málaga (verificado el 23-06-2010 y modificado el 16-03-2015) proporciona la información pública suficiente y relevante para el estudiante, tanto para la elección de estudios como durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, y a la sociedad.

Los responsables de la implantación del Grado en Publicidad y Relaciones Públicas de la UMA facilitan a los grupos de interés información fundamental, en la Web del Título y en la de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Los alumnos potenciales, así como los estudiantes actuales y los agentes sociales, disponen de datos e información sobre el programa formativo ofrecido, la consistencia de su desarrollo y los resultados obtenidos hasta el curso 2012-2013. Los indicadores CURSA y los propios del SGIC están publicados en la Web.

En la web del Grado se destacan: la Memoria de Verificación actualizada, la programación docente de las 50 asignaturas que componen el título (en 12 módulos), el resumen de créditos, el plan de estudios, el centro donde se imparte, la oferta de plazas, la lengua utilizada y el año de implantación. En dicha web existe también información sobre el perfil, competencias, salidas profesionales, movilidad, inserción profesional, TFG, prácticas externas, tabla de adaptaciones y calendario de implantación del título, acciones de apoyo y orientación, coordinación docente y recursos. La información sobre el Plan de Estudios está bien detallada y es accesible. Están publicadas las guías docentes, con información sobre: profesorado que imparte la asignatura, competencias, contenidos, actividades formativas, sistemas de evaluación, horas presenciales y no presenciales y bibliografía.

La información sobre movilidad, inserción profesional, TFG, y prácticas externas es muy genérica y no está adaptada al título. En movilidad se informa de la tipología de programas en general, no aparece la oferta de plazas ni ningún otro tipo de información. Para acceder a la normativa de TFG se ha de ir a la web de la facultad. También existe una normativa sobre prácticas externas que no está accesible en la web. En definitiva el acceso al título por diferentes páginas web no ofrece una información homogénea. Escaso uso institucional de las redes sociales.

A través de la web del centro, se puede consultar la información que se considera pública del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC), evaluado por el Programa AUDIT (ANECA, noviembre 2010-13), aplicando Normas ISO y evaluado por AENOR (sello 300+ en 2014). Desde el año 2011 toda la documentación del SGC se encuentra registrada en una aplicación informática (ISOTools) de acceso restringido.

El SGC está publicado en la Web de la Facultad, no así en la del Grado, en la que no aparece ni citado, ni enlazado. La información relativa al control de la calidad está publicada de forma conjunta, es decir, como competencia y responsabilidad del Centro. Para consultar los datos concretos del Título ha de accederse a la información general de la Facultad. El Grado, o en su defecto la Facultad, no aporta aclaraciones sobre la periodicidad con la que se

actualizan los resultados derivados de la aplicación del SGC por los responsables del Título.

En resumen, una vez revisadas las alegaciones realizadas por la UMA en este criterio, se realizan las siguientes acciones DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO, que a fecha de emisión del presente informe se alcancen parcialmente, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora que se comprobará su realización a lo largo del seguimiento del curso siguiente:

- Cambiar la página de inicio que cuelga del microsítio de centro y enlazarlo al sitio del Grado.
- Habilitar un buzón de sugerencias en la web del título, que gestione directamente el o la responsable de Comunicación del centro y de cuyo contenido se genere automáticamente una copia para la responsable del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) del centro.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Anualmente se ha realizado una Memoria de Resultados del SGC habiéndose completado, hasta la actualidad, un total de cuatro. En estas memorias se recogen los resultados de los diferentes indicadores para todas las titulaciones de Licenciatura, Grado y Máster que oferta la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Los procedimientos PC04, PC05, PC11 y PC14 están en fase de revisión a la espera de pasar por Junta de Centro, se seguirá trabajando en los demás procedimientos y en su actualización.

Cada año se marcan unos objetivos y acciones de mejora que se valoran en la memoria del año siguiente a partir de los indicadores de calidad, pero estos objetivos y acciones son generales para toda la Facultad y no para las debilidades observadas en cada uno de los títulos. No existe un plan de mejora como tal. Hay acciones de mejora planteadas cada año, pero no son específicas de la titulación. En el informe de seguimiento ya se les recomendaba la realización de un Plan de Mejora Anual.

El Informe de Evaluación de solicitud de Verificación del Título (23/06/2010) hizo una Recomendación de especial seguimiento relativa a transformar las prácticas en empresa de optativa a obligatoria. Esta recomendación ha sido contemplada por los responsables del Grado, pero no ha sido atendida aún. Tampoco se aporta información sobre la evaluación del profesorado y su utilización en la mejora del programa formativo. Respecto a la recomendación establecida en el Informe de Evaluación de la solicitud de Verificación del Título y los Informes de Seguimiento sobre la reordenación de las competencias, no se detecta información concluyente en los Autoinformes de seguimiento ni en el Autoinforme global. Se considera que aún no ha sido atendida. Son acciones de mejora que quedan pendientes de atender, desde el propio Informe de Evaluación de la solicitud de Verificación del Título emitido en 2010. Las modificaciones señaladas en el único Informe de Modificación se han llevado a cabo sin incidencias.

En conclusión, sobre este criterio, una vez revisadas las alegaciones, se realizan las siguientes acciones DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO, que a fecha de emisión del presente informe se alcancen parcialmente, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora que se comprobará su realización a lo largo del seguimiento del curso siguiente:

- Elaboración de un plan de mejora específico de la titulación, estableciendo cauces más efectivos para desarrollar acciones de mejoras.
- Medición de las acciones de mejora.
- Realizar estudios de satisfacción del PAS y Empleadores, utilizando esta información para la toma de decisiones.
- Realización de estudios de satisfacción con las prácticas externas y los programas de movilidad.

Junto con RECOMENDACIONES, que son aspectos que deben ser mejorados:

- Realizar una mayor difusión del SGC entre todos los implicados, a través de campañas de difusión específicas.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

El título de Graduado o Graduada en Publicidad y Relaciones Públicas por la Universidad de Málaga fue verificado

el 23-06-2010 y modificado el 16-03-2015 (adaptaciones a normativa UMA en número de créditos en matrícula y acreditación de un segundo idioma).

Los avances destacables en el desarrollo normativo e instrumentos de planificación atañen a la reglamentación del TFG y de las prácticas externas, junto con el Plan de Ordenación Docente anual. Para la gestión burocrática y administrativa del Grado se cuenta con las plataformas PROA, Campus Virtual y el gestor documental ISOTools. Los autoinformes de seguimiento contribuyen, en parte, a extraer conclusiones importantes en aspectos fundamentales del diseño, organización, funcionamiento y actualización mediante procesos de mejora del Grado. Las conclusiones de dichos autoinformes deben ser completados con la consulta de los resultados de las encuestas realizadas a los públicos de interés. La UMA debe prestar atención a las recomendaciones pendientes que vienen siendo emitidas desde el Informe de Evaluación de la solicitud de Verificación del Título; también a aquellas otras recomendaciones emanadas de los indicadores del SGC, y de las encuestas a los alumnos y al profesorado.

El Grado responde a las exigencias formativas establecidas en la legislación vigente. Sin embargo, el plan de estudios requiere, con cierta urgencia, ser actualizado y adecuado a las exigencias del sector audiovisual. En el informe de seguimiento de la DEVA se les pide la actualización de las competencias: reducir y agrupar; la adecuación de metodologías y sistemas de evaluación a las diferentes materias; la planificación temporal de las actividades formativas; el tema de la movilidad.

Este criterio demanda a los responsables del Grado realizar acciones de mejora que corrijan de forma eficaz los puntos débiles detectados en el diseño del programa formativo. Se detecta la necesidad de reflexionar sobre la adecuación o no de determinadas asignaturas a este Título; de potenciar la formación práctica de los alumnos por ser aún insuficiente; de prestar atención especial a la obligatoriedad de las prácticas en empresas ya que no alcanza el aprobado en su tendencia de 2.0 a 3.0 (sobre 5); y a contemplar la formación del alumnado en clave de emprendimiento e innovación. También reclaman atención la organización y el desarrollo del programa formativo en lo concerniente a la coordinación docente, aún insuficiente; la no saturación del alumnado con trabajos en asignaturas distintas -que deberían ser comunes a varias de ellas- y la eliminación de los solapamientos de contenidos.

Las audiencias de profesorado emitieron queja acerca de la poca flexibilidad del sistema PROA para la elaboración de las Guía docentes, que dificultad la adaptación a las necesidades del grado. Aun así, los alumnos manifestaron su satisfacción hacia la información que reciben a partir de las guías publicadas de todas las asignaturas.

En resumen, una vez revisadas las alegaciones realizadas por la UMA en este criterio, se realizan las siguientes acciones DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO, que a fecha de emisión del presente informe se alcancen parcialmente, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora que se comprobará su realización a lo largo del seguimiento del curso siguiente:

- Atender las recomendaciones del Informe de verificación, proponiendo tomar decisiones a nivel de todos los responsables implicados (coordinador de título, responsable de centro y comisión de calidad).
- Modificación del formato de la guía docente y de la aplicación en PROA en la que se detallan las horas de dedicación del estudiante.
- Prospección de las empresas del entorno que puedan ofertar prácticas para esta titulación y con quien aún no se hayan realizado convenios específicos.
- Coordinación de asignaturas afines y los trabajos integrados en las mismas.

3.4. PROFESORADO

El profesorado que participa en la docencia, en general, se corresponde con la memoria verificada, incluso con una mejora en cuanto al número de docentes (se ha pasado de 42 a 47 profesores en 2014-15). Los cambios producidos en la plantilla docente señalan una mejora en cuanto al perfil (mayor número de doctores) y categorías, formación, además de la implicación de profesionales externos en el ámbito. No obstante el porcentaje de contratación a tiempo parcial es muy elevado ya que la situación económica actual no permite reposición de personal. Se ha pasado de un 10% de contratación temporal a un 30% en esta titulación.

La información adicional solicitada durante la visita se solventó satisfactoriamente, proporcionando a la comisión todas las evidencias sobre la carga horaria en la titulación y la cualificación del profesorado de la titulación, en relación a méritos docentes y de investigación en coherencia con el título.

Existe una sobrecarga en relación con la evaluación del TFG ya que tienen que ser profesores a tiempo completo (los profesores a tiempo parcial podrían ser cotutores). Dado que el título tiene un porcentaje amplio de personal a tiempo parcial existe una gran dificultad en este sentido. Se recomienda establecer acciones que permitan realizar esta actuación de forma eficiente.

Las prácticas curriculares son supervisadas por el Coordinador de la asignatura Prácticas Profesionales. Las funciones de este tutor académico se recogen en la Normativa de Prácticas Curriculares de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga: Artículo 6. Obligaciones del tutor académico. Este documento se encuentra disponible en la página web del Centro. No hay un perfil de profesorado tutor de prácticas. Se indica que el coordinador es un profesor colaborador doctor y se indican las funciones del profesorado tutor. En este caso coinciden las funciones de supervisión académica con la coordinación. Dado el elevado número de alumnado que cursa esta asignatura parece poco adecuado unificar en una misma persona ambas funciones, ya que como se indica en la memoria entre sus funciones está realizar el seguimiento de estas prácticas y la coordinación con el tutor de centro. Por otra parte dada la variedad de centros en los que el alumnado realiza estas prácticas y la tipología de las mismas que puede ser muy variada, debería existir un perfil más variado de profesorado que realizara el seguimiento. No hay ninguna indicación sobre el tipo de perfil ni cómo se asignan. Sería necesario contar con información sobre este punto. Dado el carácter práctico de este título y el volumen de alumnado se recomienda incorporar acciones de seguimiento de las prácticas.

Existe un sistema de coordinación a través del coordinador de título con los coordinadores de asignaturas y de Áreas, así como del coordinador de título con la Comisión de Calidad del Centro, Junta de Centro, etc. no existen evidencias suficientes sobre la toma de decisiones del título, ya que las evidencias encontradas son a nivel de centro. Se deben tomar medidas que permitan conocer los resultados de la coordinación en el título.

Las encuestas realizadas a los alumnos revelan un nivel medio alto de satisfacción hacia su labor docente (3,86 sobre 5 en el último año), algo superior, en relación con el centro; sin embargo, tener detectados qué profesores disponen de un margen de mejora en la docencia que imparten tiene que permitir a los responsables del Grado articular acciones orientadas a subsanar esta circunstancia, dando respuesta así a las demandas de los alumnos y egresados. Esta situación debe ser puesta en relación con el dato referido al proceso de selección del profesorado. Es un dato negativo la disminución porcentual a casi la mitad de los tiempos completos y que se haya casi quintuplicado los tiempos parciales. Además, si ha aumentado el número de profesores asociados doctores siendo un dato en sí mismo positivo, como lo son el número de sexenios y de acreditaciones- es porque se inclinan por la carrera académica, relegando quizá el perfil de profesionales de reconocido prestigio que suman en el Grado.

En resumen, una vez revisadas las alegaciones realizadas por la UMA en este criterio, se realizan las siguientes acciones DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO, que a fecha de emisión del presente informe se alcancen parcialmente, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora que se comprobará su realización a lo largo del seguimiento del curso siguiente:

- Revisar el perfil del profesorado que evalúa TFG.
- Se debe definir el perfil del profesor implicado en las prácticas (materia optativa) y separar las funciones de seguimiento de las prácticas y la coordinación con el tutor de centro. Se deben incorporar acciones de seguimiento de las prácticas.
- Se deben tomar medidas que permitan conocer los resultados de la coordinación en el título.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

La Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad de Málaga, ubicada en el Campus de Teatinos, da cabida a los Grados de Comunicación Audiovisual, Periodismo y Publicidad y Relaciones Públicas (aprox. 1.800

alumnos en total), y a las enseñanzas de posgrado tanto del Departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad como del Departamento de Periodismo (aprox. 100 alumnos). Merece valorarse el nuevo edificio que los alberga, junto a la reciente inauguración del aulario anexo, visitado por el Comité externo. Se valora positivamente el uso de Campus Virtual, desde todos los sectores.

Si bien las encuestas realizadas a los alumnos y alumnas permiten detectar problemas con las instalaciones y equipamiento, en especial respecto a los procedimientos de acceso y utilización del material de edición, los datos de satisfacción revelan las mejoras acometidas por los responsables del Grado, en especial en la renovación informática (debido a fondos específicos recogidos para estas infraestructuras).

En cuanto a los recursos técnicos audiovisuales, se identifica margen de mejora en los procedimientos de acceso y uso por el alumnado. Los estudiantes manifiestan posibles problemas de salubridad en determinada aula ubicada en un sótano y la proximidad de una torre eléctrica a otra edificación. Los servicios relacionados con el bienestar de los usuarios de la Facultad (cafetería y lavabos) son satisfactorios.

La Facultad de Ciencias de la Comunicación y la UMA disponen de un servicio de apoyo y orientación para el alumnado, estos se encuentran publicitados en ambas Webs. No se identifican acciones concretas de ambos servicios específicos para el Grado en Publicidad y Relaciones Públicas. Las encuestas de los alumnos y alumnas revelan cierto descontento con la orientación académica y profesional.

En resumen, una vez revisadas las alegaciones realizadas por la UMA en este criterio, se realizan las siguientes acciones DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO, que a fecha de emisión del presente informe se alcancen parcialmente, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora que se comprobará su realización a lo largo del seguimiento del curso siguiente:

- Revisión del indicador Pc10: Gestión y Revisión de la Orientación e Inserción Profesional.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

En base a la información presentada, las actividades formativas, metodología y sistemas de evaluación, y a los resultados obtenidos, se puede señalar la consecución de las competencias y objetivos del título. No obstante la actividad formativa de más peso es la clase magistral, estando en segundo lugar las actividades prácticas en el aula. Teniendo en cuenta la naturaleza del título se debe llevar a cabo la acción de mejora para la incorporación de la evaluación continua, y realizar con mayor detalle la descripción y evaluación del componente práctico.

Las valoraciones sobre las prácticas en los estudiantes han sido bajas y se debe mejorar en la consecución de los objetivos teniendo en cuenta este aspecto. Debido al amplio número de competencias del título es difícil conocer el nivel de consecución de todas y cada una de las competencias enunciadas en el título.

El TFG es valorado con rúbricas que intentan orientar la evaluación de los estudiantes sobre las competencias generales del título. Si bien en cada guía docente de asignatura se especifican competencias más concretas y los resultados permiten establecer que el nivel de aprendizaje que obtiene el estudiante es óptimo, resulta necesario realizar la mejora sobre reducción de competencias generales y específicas del título, así como mejorar el despliegue de las mismas en cada una de las asignaturas.

En resumen, una vez revisadas las alegaciones realizadas por la UMA en este criterio, se realizan las siguientes acciones DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO, que a fecha de emisión del presente informe se alcancen parcialmente, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora que se comprobará su realización a lo largo del seguimiento del curso siguiente:

- Potenciar la generalización del uso sistema de evaluación continua.

Junto con una RECOMENDACIÓN, que son aspectos que deben ser mejorados:

- Coordinación de materias con el fin de plantear trabajos y prácticas específicas que atiendan a varias asignaturas.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

No existe información suficiente para conocer la satisfacción de todos los grupos de interés (porcentajes de participación desconocidos). Se deben poner en marcha mecanismos para conocer la satisfacción de los grupos de interés (PDI; PAS; empleadores), además de medidas para la toma de decisiones y cómo se utiliza la información a partir de los resultados obtenidos a nivel de título.

De los datos obtenidos sobre la satisfacción de los estudiantes con el profesorado, estos son satisfactorios pero se desconoce cómo se utiliza la información para la toma de decisiones. Los puntos débiles encontrados se refieren a las prácticas y servicio de orientación, por lo que se requiere de la puesta en marcha de actuaciones de mejora en estos aspectos (ya señaladas en el apartado anterior).

En relación con los indicadores de resultados de enseñanza (rendimiento, abandono, éxito y eficacia), en general son satisfactorios, si bien deberá realizarse un análisis más exhaustivo en algunos puntos como la duración media. Se analiza por parte del título la sostenibilidad del mismo, si bien se deberá hacer mayor reflexión en cuanto a competencias y el componente práctico del título.

Los alumnos responden en las encuestas que en torno al 35% del profesorado no satisface sus expectativas en cuanto a la actividad docente que desarrolla en sus asignaturas. Es un valor que debe ser tenido muy en cuenta por los responsables del Grado. Exige su inclusión en los planes de mejora anuales y en los programas de formación continuada del PDI, a fin de actualizar los contenidos teórico-prácticos de las asignaturas impartidas.

La Facultad y su Comisión de Calidad no tienen establecidos procedimientos destinados a valorar la satisfacción de las prácticas externas.

Se aporta indicador sobre la satisfacción de los servicios de orientación y su evolución con un nivel de satisfacción por debajo de la media. En el período más recientemente analizado la valoración de los estudiantes con respecto a los servicios de orientación es positiva (2,53/5), incrementando con respecto a cursos anteriores. En relación con el servicio de orientación profesional, los datos son de centro. Se considera que esta información debe mejorarse y establecer el procedimiento de toma de decisiones a nivel de título.

La primera promoción finalizó los estudios en el curso 2013/14, por lo tanto hasta el 14/15 no se puede contar con datos de los estudios de inserción.

En resumen, una vez revisadas las alegaciones realizadas por la UMA en este criterio, se realizan las siguientes acciones DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO, que a fecha de emisión del presente informe se alcanzan parcialmente, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora que se comprobará su realización a lo largo del seguimiento del curso siguiente:

- Medir la satisfacción de PAS, Empleadores, Tutores de prácticas, movilidad. Aportar información sobre la participación en los cuestionarios.
- Medición de las acciones de mejora.
- Analizar la duración de los estudios.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:

ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

- Cambiar la página de inicio que cuelga del microsítio de centro y enlazarlo al sitio del Grado.

- Habilitar un buzón de sugerencias en la web del título, que gestione directamente el o la responsable de Comunicación del centro y de cuyo contenido se genere automáticamente una copia para la responsable del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) del centro

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD:

ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

- Elaboración de un plan de mejora específico de la titulación, estableciendo cauces más efectivos para desarrollar acciones de mejoras.
- Medición de las acciones de mejora.
- Realizar estudios de satisfacción del PAS y Empleadores, utilizando esta información para la toma de decisiones.
- Realización de estudios de satisfacción con las prácticas externas y los programas de movilidad.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda realizar una mayor difusión del SGC entre todos los implicados, a través de campañas de difusión específicas.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO:

ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

- Atender las recomendaciones del Informe de verificación, proponiendo tomar decisiones a nivel de todos los responsables implicados (coordinador de título, responsable de centro y comisión de calidad).
- Modificación del formato de la guía docente y de la aplicación en PROA en la que se detallan las horas de dedicación del estudiante.
- Prospección de las empresas del entorno que puedan ofertar prácticas para esta titulación y con quien aún no se hayan realizado convenios específicos.

Coordinación de asignaturas afines y los trabajos integrados en las mismas.

4. PROFESORADO:

ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

- Revisar el perfil del profesorado que evalúa TFG.
- Se debe definir el perfil del profesor implicado en las prácticas (materia optativa) y separar las funciones de seguimiento de las prácticas y la coordinación con el tutor de centro. Se deben incorporar acciones de seguimiento de las prácticas.
- Se deben tomar medidas que permitan conocer los resultados de la coordinación en el título.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS:

ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

- Revisión del indicador Pc10: Gestión y Revisión de la Orientación e Inserción Profesional.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

- Potenciar la generalización del uso sistema de evaluación continua.

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda coordinar las materias con el fin de plantear trabajos y prácticas específicas que atiendan a varias asignaturas.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO:



ACCIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

- Medir la satisfacción de PAS, Empleadores, Tutores de prácticas, movilidad. Aportar información sobre la participación en los cuestionarios.
- Medición de las acciones de mejora.
- Analizar la duración de los estudios.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

En Córdoba, a 31 de julio de 2015

**Director General
Dirección de Evaluación y Acreditación**